

**COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA
VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN**

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 2019



Contenido

.....	1
CERTIFICACIÓN.....	4
I NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.....	5
NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL..	5
RECURSOS Y PATRIMONIO.....	6
DOMICILIO DE LA ENTIDAD.....	7
POSESIÓN DE COMISIONADOS Y SECRETARIO GENERAL.....	7
FUNCIONES DE LA COMISION DE LA VERDAD.....	7
OBJETIVOS.....	9
ORGANIGRAMA.....	10
APLICACIÓN MARCO CONCEPTUAL.....	10
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.....	11
BASES DE MEDICIÓN.....	13
LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.....	14
REGULACIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE NORMAS INTERNACIONALES.....	14
II NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.....	17
Notas Relativas al Activo.....	17
Grupo 11 Efectivo y Equivalentes de Efectivo.....	18
Grupo 13 Cuentas por Cobrar.....	19
Grupo 16 Propiedades, Planta Y Equipo.....	21
Grupo 19 Otros Activos.....	26
Notas Relativas al Pasivo.....	27
Grupo 24 Cuentas Por Pagar.....	28
Grupo 25 Beneficios a los Empleados.....	31

Notas Relativas al Patrimonio.....	33
Grupo 31 Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	33
Notas Relativas al Ingreso.....	34
Grupo 44 Transferencias Y Subvenciones	35
Grupo 47 Operaciones Interinstitucionales.....	36
Grupo 48 Otros Ingresos	38
Notas Relativas al Gasto	39
Grupo 51 De Administración y Operación	41
Grupo 53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	45
Grupo 57 Operaciones Interinstitucionales.....	46

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal Doctor Mauricio Katz García, declara que se ha preparado el Estado De Situación Financiera Y Estado De Resultados de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con base en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual fue autorizado con la Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015 y sus modificaciones, el Instructivo 002 del día 8 de Octubre de 2015, el Instructivo 3 del 1 de Diciembre de 2017, emitidos por la Contaduría General de la Nación, mediante los cuales se incorpora las instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, certificando que presentan razonablemente las cifras a 31 de Octubre de 2018, de acuerdo con la información allegada a la Dirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con la Resolución 097 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación, modifica la presentación de las cifras y se establece que, a partir del primer trimestre de 2017, el reporte de la información se hará en pesos.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley No 588 del 5 de abril de 2017, se crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, por un periodo de tres (3) años de duración con un periodo previo de hasta seis (6) meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los Comisionados, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 588 del día 5 de abril de 2017.

Expresamos además que:

- Las cifras incluidas, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad extractados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, llevados conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.
- Certifico la existencia de Activos y Pasivos cuantificables a esta fecha.
- Los hechos económicos son registrados, descritos y revelados dentro de los Estados Financieros, en la medida en que las diferentes dependencias de la Entidad alleguen de manera oportuna la información.
- Confirmando la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020



MAURICIO KATZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



ANDREA REDONDO MEDINA
CONTADORA PÚBLICA
169318-T

I NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición creada mediante Decreto Ley No 588 del 5 de abril de 2017 como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, por un período de tres (3) años de duración, con un periodo previo de hasta seis (6) meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los Comisionados, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 588 de 2017.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición nace de los Acuerdos de la Habana para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, se crea e incorpora en la Constitución Política el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Conforme a lo establecido en este artículo transitorio, el Sistema está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

El Sistema Integral (SIVJRNR) tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que corresponde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará a todas las fases y procedimientos del Sistema, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición es llamada a contarle al país de qué se trató el conflicto interno armado de Colombia. No se trata de un ejercicio de memoria, se trata de un ejercicio de esclarecimiento, no se trata de un mecanismo judicial, se trata de un ejercicio de crear contexto, no se trata de recoger testimonios, se trata de reconocer y dignificar a las víctimas, no se trata de señalar victimarios, se trata de oír a los responsables.

De acuerdo a lo establecido en el Acto Legislativo 1, Capítulo II Artículo transitorio 2 la Comisión será un órgano temporal y de carácter extra-judicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas en el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad; promover el reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento voluntario de las responsabilidades individuales o colectivas de quienes participaron directa e indirectamente en conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición, dispuestos en el sub-punto 5.1.1.1. Acuerdo Final, incluyendo los mecanismos de rendición de cuentas sobre su gestión, que ellos no menoscaben la autonomía de la Comisión.

ADRIANA

Las actividades de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición no tendrán carácter judicial, ni podrán implicar la imputación penal de quienes comparezcan ante ella.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en el contexto y en razón del conflicto, sus funcionarios y el personal que les preste servicios estarán exentos del deber de denuncia y no podrán ser obligados a declarar en procesos judiciales, siempre y cuando el conocimiento de tales hechos haya sido en desarrollo de sus respectivas funciones misionales.

La Comisión de la Verdad verá cumplida su tarea al sentar las bases y las herramientas para crear un escenario de no repetición.

La independencia y la autonomía de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición hacen referencia, por un lado, a la no vinculación del ente a las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, y, por lo tanto, a la facultad de actuar sin que se ejerza sobre él una especie de inspección de tutela por parte de un superior y, por otra, a la titularidad de una facultad de regulación sobre su funcionamiento, en orden a cumplir la misión asignada.

RECURSOS Y PATRIMONIO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 título VI del Decreto 588 de 2017, los recursos y el presupuesto de la CEV, estarán constituidos por:

1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
2. Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la CEV.
3. Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objetivo de la CEV.
4. Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

Los recursos y patrimonio de la CEV se ejecutarán conforme a las reglas de derecho privado, sin perjuicio de los principios generales de la administración pública.

La CEV deberá adoptar las medidas necesarias para que la ejecución de sus recursos se haga de manera transparente procurando garantizar la austeridad en el gasto. La CEV promoverá la rendición de cuentas y la veeduría ciudadana sobre la ejecución de los recursos, brindando las garantías necesarias para ello.

ANEXO V

DOMICILIO DE LA ENTIDAD

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, actualmente cuenta con una sede, ubicada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 9 No. 12 C – 10 y se contará con veintisiete 27 oficinas regionales ubicada en Aguachica , Apartadó Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Medellín, Mocoa, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Asís, Quibdó, San José del Guaviare, Santa Marta, Sincelejo, Tumaco, Valledupar , Villavicencio y Yopal

POSESIÓN DE COMISIONADOS Y SECRETARIO GENERAL

El Presidente de la Republica el Dr. Juan Manuel Santos Calderón, de acuerdo al Acta de decisión del comité de escogencia establecido en el artículo transitorio 7 del Acto Legislativo 01 de 2017 de fecha nueve (9) de noviembre de 2017, realiza la posesión con carácter de propiedad al Presidente de la Comisión y diez 10 Comisionados el día 8 de mayo de 2018, con los siguientes números de actas de posesión.

Acta de Posesión	Nombre Comisionados
3186	FRANCISCO JOSÉ DE ROUX RENGIFO
3187	SAÚL ALONSO FRANCO AGUDELO
3188	LUCÍA VICTORIA GONZÁLEZ DUQUE
3189	CARLOS MARTÍN BERINSTAIN
3190	ALEJANDRA MILLER RESTREPO
3191	ALFREDO DE LA CRUZ MOLANO BRAVO
3192	CARLOS GUILLERMO OSPINA GALVIS
3193	MARTHA CECILIA RUIZ NARANJO
3194	MARIA ÁNGELA SALAZAR MURILLO
3195	MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARI
3196	ALEJANDRO VALENCIA VILLA

Adicionalmente el día 9 de mayo de 2018, se designó mediante Acuerdo 001 del pleno de comisionados al Dr. Mauricio Katz García, como Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 23 del Decreto 588 de 2017 y 2.2.8.1.2 de Decreto 761 del 7 de mayo de 2018

FUNCIONES DE LA COMISION DE LA VERDAD

1. Investigar todos los componentes de su mandato, a través de las metodologías y formas de recolección y análisis de información necesarias para tal efecto, considerando las generalmente aceptadas por las ciencias

sociales, con. un enfoque de género, y teniendo en cuenta los anteriores esfuerzos de construcción de la verdad, incluyendo como insumo básico, entre otros, los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

2. Crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas temáticas, territoriales, institucionales, de organizaciones y de situaciones y casos emblemáticos, entre otras, con el fin de escuchar las diferentes voces, en primer lugar las de las víctimas, tanto las individuales como las colectivas, y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad para contribuir a una reflexión conjunta sobre lo ocurrido y las causas y efectos de la grave violencia vivida por Colombia.

Esos espacios podrán incluir escenarios públicos de discusión y reflexión o ceremonias culturales y artísticas, para que quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón, en sus diversas dimensiones, tanto por el daño y el sufrimiento causado en las personas, como por los impactos políticos y sociales de sus actos; y en consecuencia ofrecer explicaciones sobre los actos realizados, contribuir a la reparación, asumir compromisos de no repetición y de construcción de la paz, entre otros. De esta manera se deberá contribuir a conocer la verdad y a la convivencia pacífica en los territorios.

3. Convocar a personas para que contribuyan al esclarecimiento de la verdad.

4. Informar a la JEP sobre la participación en la CEV de las personas sujetas a su jurisdicción.

5. Elaborar un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo garantías de no repetición. La CEV presentará el Informe de manera oficial mediante acto público a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana, y lo socializará. La publicación del Informe Final se realizará durante el mes siguiente a la conclusión de los trabajos de la CEV.

6. Promover la orientación a las víctimas y a las comunidades victimizadas que participen en la CEV, para la satisfacción de sus derechos y los mecanismos para exigirlos.

7. Diseñar y poner en marcha una estrategia de relacionamiento activo con las víctimas y sus organizaciones, con iniciativas no gubernamentales de reconstrucción de memoria, individual y colectiva, con enfoque territorial.

8. Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo con los medios de comunicación para dar cuenta, durante su funcionamiento, de los avances y desarrollos en el cumplimiento de todas las funciones de la CEV, y asegurar la mayor participación posible. El informe final, en particular, tendrá la más amplia y accesible difusión, incluyendo el desarrollo de iniciativas culturales y educativas, como, por ejemplo, la promoción de exposiciones y recomendar su inclusión en el pensum educativo. En todo caso, las conclusiones de la CEV deberán ser tenidas en cuenta por el Museo Nacional de la Memoria.

9. Adoptar medidas para el archivo de la información recolectada en el marco de sus funciones y al término de su mandato, tomar las medidas necesarias para asegurar su preservación. La CEV definirá la entidad que será depositaria de sus archivos y que los custodiará.

10. Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la CEV, con la creación de un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico, de investigación,

ANDREA R.

preparación de audiencias de género, entre otras. Este grupo de trabajo no será el único en tratar el enfoque de género, pero sí debe responsabilizarse de la revisión de metodologías para que todos los instrumentos de la CEV tengan un enfoque de género, y de la coordinación con organizaciones de mujeres y LGBTI. Lo anterior sin perjuicio de la necesaria autonomía de la CEV en la definición de su estructura y metodología de trabajo.

11. Rendir cuentas a la sociedad de manera periódica, al menos semestralmente, sobre las actividades y gestiones desarrolladas para el cumplimiento de todas sus funciones.

12. Valorar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades y coordinar con las autoridades del Estado, la puesta en marcha de las medidas de seguridad necesarias tanto para los comisionados como para quienes participen en las actividades de la CEV. Para ello, solicitará a las autoridades competentes la protección de víctimas, declarantes y demás personas que estime pertinente para el cumplimiento, de sus funciones, incluyendo sus funcionarios y colaboradores, conforme a la normatividad vigente. La entidad competente deberá informar periódicamente las medidas de protección adoptadas.

Establecer procedimientos que aseguren a quienes participan en ella las debidas garantías, y un trato justo, digno y no discriminatorio.

13. Darse su propio Reglamento y programa de trabajo.

OBJETIVOS

1. Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del Mandato y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.

2. Promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.

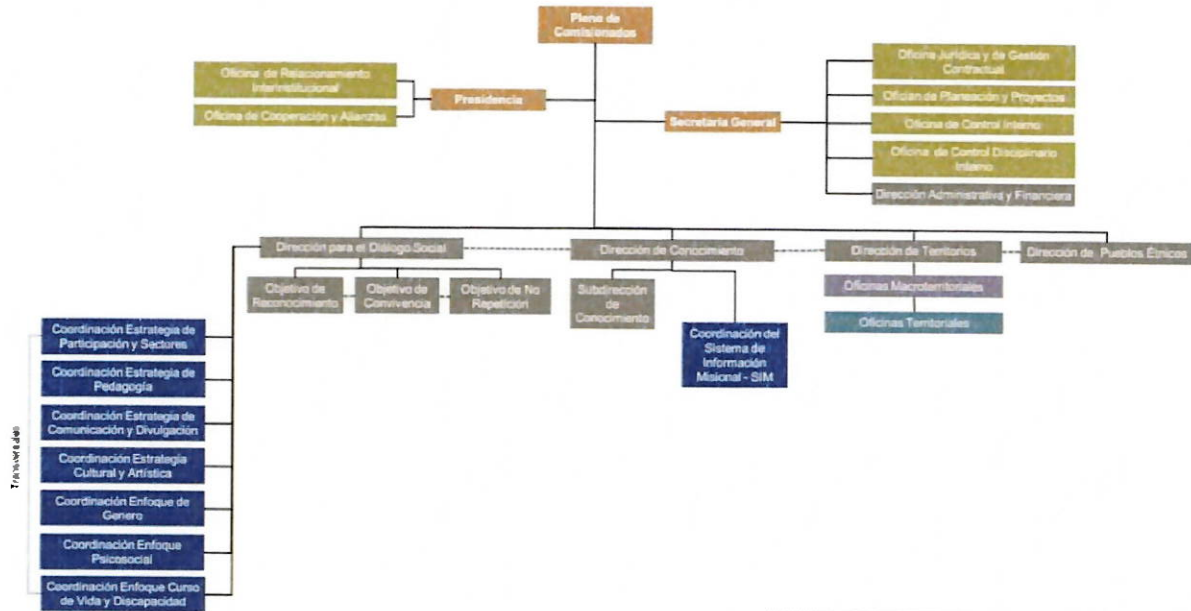
3. Promover la convivencia en los territorios, en el entendido de que la convivencia no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social y político, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia. Para ello promoverá un ambiente de diálogo y creará espacios en los que las víctimas se vean dignificadas, se hagan reconocimientos individuales y colectivos de responsabilidad, y en general se consoliden el respeto y la confianza ciudadana en el otro, la cooperación y la solidaridad, la justicia social, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y una cultura democrática que cultive la tolerancia, promueva el buen vivir, y nos libre de la indiferencia frente a los problemas de los demás. La CEV deberá aportar a la construcción de una paz basada en la verdad, el conocimiento y reconocimiento de un pasado cruento que debe ser asumido para ser superado.

ANDREA R.

ORGANIGRAMA

Organigrama Comisión de la Verdad

Resolución No. 72 del 30 de julio de 2019



Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición

Órgano de asesoría y Coordinación
Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SVJRN (Artículo 155 Ley 1957 del 2019)

APLICACIÓN MARCO CONCEPTUAL.

Para la preparación, presentación y revelación de los estados financieros con propósito de información general se aplicará las normas dispuestas en el marco normativo para entidades de gobierno, capítulo VI Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública aceptado en Colombia.

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto 2649 de 1993, "Los Estados Financieros de Propósito General son aquellos que se preparan al cierre de un periodo para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público (...)".¹

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con

Adriana

¹ Artículo 21 del Decreto 2649 de 1993 - Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia

los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

La Entidad presentará un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) estado de actividad financiera, económica y social, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y d) las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, salvo en el presente año, puesto que no se cuenta con un periodo igual para comparar, ya que se está utilizando un nuevo marco de regulación.

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable de la Comisión, con la Posición de Catálogo Institucional PCI 44-02-00 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición, y Subunidad ejecutora 44-02-00-000 CEV- Unión Europea EIDHR en el aplicativo SIIF Nación II.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se tomaron como referencia los siguientes documentos expedidos por la Comisión:

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Comisión de la Verdad registra los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera que se presenta a continuación atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas en el marco normativo para entidades de gobierno.

- a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones:** El registro de derechos, bienes y obligaciones, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos de los estados financieros, se llevan a cabo aplicando el principio de devengo.
- b) **Materialidad:** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su relevancia, es decir, cuando es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, la información a reconocer debe tener valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

- c) **Representación fiel:** La información financiera y contable representa fielmente los hechos económicos de manera completa, neutral y libre de error significativo.
- d) **Unidad monetaria:** De acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- e) **Soportes documentales:** Los hechos económicos que se han incorporado en los estados financieros, están debidamente respaldados con documentos idóneos, susceptibles de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, dejando constancia sobre las operaciones que se han registrado en el transcurso del periodo contable, por lo anterior, no se registran contablemente los hechos económicos que no se encuentren soportados en debida forma.²
- f) **Conciliaciones de información:** Periódicamente se llevan a cabo diferentes conciliaciones de acuerdo con el requisito de verificabilidad, igualmente el sistema documental permite la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable.
- g) **Estructura documental:** La estructura documental permite que todos aquellos usuarios de la Información Contable Pública obtengan información precisa, fiel a la realidad, además de ello permite que los Entes de Control fiscal obtengan evidencias suficientes y de calidad para emitir juicio en materia financiera.
- h) **Publicación de estados financieros:** La Comisión de la Verdad cumple con la publicación de los informes financieros y contables mensuales, atendiendo lo dispuesto en la normativa que regule la materia.
- i) Según el párrafo del Art 4 de la Resolución 693 de 2016, en el que se indica “Los estados financieros presentados en el primer periodo de aplicación (31 de diciembre de 2018), no se compararan con el periodo anterior”, adicionalmente la entidad inicia los balances comparativos desde el 30 de junio de 2019.

Todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad durante el periodo contable se encuentran respaldadas en documentos susceptibles de verificación y comprobación, en ningún momento se registra información no soportada mediante los documentos idóneos, los comprobantes de contabilidad se encuentran elaborados en español, se registran de manera cronológica y están identificados de acuerdo con la normatividad vigente.³

Los hechos económicos y financieros son registrados y presentados de conformidad a las normas relativas a la revelación plena, principio de causación y verificabilidad, además, atienden lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 “Artículo 5°. Obligatoriedad de Utilización del Sistema: Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto

² Página Web. www.contaduria.gov.co - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

³ Página Web. www.contaduria.gov.co - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

AGENCI

General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

En el Artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF serán fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y la obtención de los informes requeridos por las entidades de control.

BASES DE MEDICIÓN

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición adoptó:

- Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (para propiedad, planta y equipo), amortizaciones (para activos intangibles) y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- La unidad monetaria de acuerdo a las disposiciones legales y utilizada es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los estados financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos, de acuerdo a la Resolución N°097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

El proceso contable de la entidad se está viendo afectado, entre otras, por las siguientes situaciones:

DE ORDEN ADMINISTRATIVO

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con corte de 31 de diciembre de 2019, no presentó dificultades de orden administrativo.

DE ORDEN OPERATIVO

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con corte de 31 de diciembre de 2019, no presentó dificultades a nivel funcional del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

SISTEMAS DE INFORMACION DE APOYO AL MACROPROCESO CONTABLE DEL SIIF – NACION

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, con corte de 31 de diciembre de 2019, cuenta con sistemas de información alternos al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, que permitan a los Servidores, la liquidación de nómina, Seguridad social, Almacén y Contratación, sin embargo, el sistema Software House aún se encuentra en proceso de optimización.

REGULACIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE NORMAS INTERNACIONALES

La Contaduría General de la Nación – CGN, mediante Resolución No. 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorpora el nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno, grupo al que pertenece la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición cuya norma debe observar para la preparación de la información contable bajo este nuevo modelo. En esta resolución se menciona el periodo de preparación obligatoria para la implementación del nuevo marco normativo abarcaría la vigencia 2016 y el 1° de enero del 2017 iniciaría su aplicación. Sin embargo, la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 693 de diciembre de 2016, modifica el cronograma de aplicación del marco normativo aplazando la implementación por un año, luego el primer periodo de aplicación regirá a partir del 1° de enero de 2018.

A. OLIVERA

CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL

De acuerdo a lo establecido en Decreto 588 del 5 de abril de 2017 en el Título VI – Financiación; Artículo 30 – Recursos y patrimonios; numeral 3 - Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objetivo de la CEV, información que la Comisión de la Verdad deberá revelar en sus informes financieros.

Esta pluralidad de ingresos contribuye a la solidez económica de la entidad, aspecto del cual depende el óptimo funcionamiento de sus tareas operativas, la factibilidad de hacer uso de diferentes técnicas y metodologías centradas en las víctimas, especialmente en los territorios, y las fases de análisis y publicación del informe final. La estabilidad económica también garantiza la realización del mandato en el tiempo de labores establecido y asegura la autonomía presupuestal de la institución.

La Comisión de la Verdad celebró un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, cuyo objetivo es:

" Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales y de víctimas para contribuir con la satisfacción de su derecho a la verdad, el reconocimiento, la convivencia y la no repetición de las víctimas, en el marco del mandato de la Comisión de la Verdad".

Los productos entregados para contribuir en el marco del mandato de la Comisión de la Verdad se basaron en:

1. Aumentar las capacidades y promover procesos de acceso y de participación de organizaciones de víctimas, de mujeres, de pueblos indígenas, afros y sociales para la incidencia y presentación de insumos e informes a la Comisión y a los mecanismos extrajudiciales.
2. Apoyar la realización de los Encuentros por la Verdad, foros, conversatorios, reuniones, actos de perdón y reconciliación, etc. que tengan relación con el mandato de la Comisión de la Verdad.
3. Fortalecer las iniciativas locales de recuperación de la verdad y la memoria histórica desde lo territorial, con énfasis en violencia basada en género, comunidades campesinas, indígenas, afros y colectividades sociales y políticas especialmente efectuados en el marco del conflicto.

A continuación, se relaciona el componente de gasto ejecutado de acuerdo a las actividades desarrolladas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

ANDREA P

Resultado General: Capacidades de las víctimas y las instituciones desarrolladas para participar e incidir en los organismos de toma de decisión relacionados con la atención, asistencia y reparaciones, que fomentan el goce efectivo de derechos

Objeto	Actividades a Realizar	Aportes de la Comisión de la Verdad	Contrapartida PNUD
Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales y de víctimas para contribuir con la satisfacción de su derecho a la verdad, el reconocimiento, la convivencia y la no repetición de las víctimas, en el marco del mandato de la Comisión de la Verdad	1. Aumentar las capacidades y promover procesos de acceso y de participación de organizaciones de víctimas, de mujeres, de pueblos indígenas, afros y sociales para la incidencia y presentación de insumos e informes a la Comisión y a los mecanismos extrajudiciales.	320.520.000	316.761.905
	2. Apoyar la realización de los Encuentros por la Verdad, foros, conversatorios, reuniones, actos de perdón y reconciliación, etc. que tengan relación con el mandato de la Comisión de la Verdad.	206.020.000	316.761.905
	3. Fortalecer las iniciativas locales de recuperación de la verdad y la memoria histórica desde lo territorial, con énfasis en violencia basada en género, comunidades campesinas, indígenas, afros y colectividades sociales y políticas especialmente efectuados en el marco del conflicto.	184.820.000	182.780.952
	SUBTOTAL	711.360.000	816.304.762
	DPC (1.4%)	38.000.000	
GMS (5%)	10.640.000		
TOTAL	760.000.000	816.304.762	

Fuente - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

La Comisión de la Verdad, actualmente está recibiendo recursos no monetarios cedidos a través bienes y servicios por medio de convenios de cooperación y adicionalmente algunos bienes y servicios están a nombre de los cooperantes y no de la Comisión de la Verdad. Los bienes tangibles que han sido donados a la Entidad se encuentran registrados en la clasificación de Propiedad, Planta y Equipo correspondiente a su naturaleza.

COOPERANTE INTERNACIONAL	OBJETO
ACDI/VOCA	Aunar esfuerzos institucionales para llevar a cabo su mandato de esclarecimiento reconocimiento, convivencia y no repetición a nivel nacional y territorial
DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH	Apoyar la recolección sistematización e interpretación de información de múltiples áreas. Una de ellas es la de la Justicia Penal Militar y su papel con relación a conductas violatorias a los Derechos Humanos e infracciones al derecho Internacional Humanitario.
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros entre las partes para establecer acciones de cooperación, proyectos y actividades, que favorezcan el fortalecimiento institucional y la ejecución de los objetivos, mandato y funciones de la Comisión.

ANEXOS



CONVENIOS DE COOPERACION NACIONAL

Las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; o podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

El convenio es una forma de gestión conjunta en la que las Entidades Estatales logran la consecución de objetivos comunes, ya sea asociándose entre sí o entre éstas y particulares.

La Comisión de la Verdad, actualmente está recibiendo recursos no monetarios cedidos a través servicios por medio de convenios de cooperación los cuales están a cargo de los cooperantes y no de la Comisión de la Verdad

COOPERANTE	OBJETO
ASOCIACIÓN CIVIL MEMORIA ABIERTA	LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y MEMORIA ABIERTA, convienen la firma del presente convenio con el objetivo de realizar actividades que contribuyan al esclarecimiento y conocimiento de la Verdad sobre lo ocurrido durante el Conflicto Armado Interno en Colombia, específicamente en lo relacionado con las personas desplazadas y exiliadas o Víctimas del Conflicto que se encuentren en el exterior, entre otros.
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y AMBIENTE ITINERANTE DE LA AMAZONIA FICAMAZONIA	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos para el desarrollo de actividades culturales y ambientales en el territorio amazónico para el fortalecimiento de las estrategias de inclusión a quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto en escenarios públicos de reflexión por medio de ceremonias artísticas, en cumplimiento del mandato de la Comisión

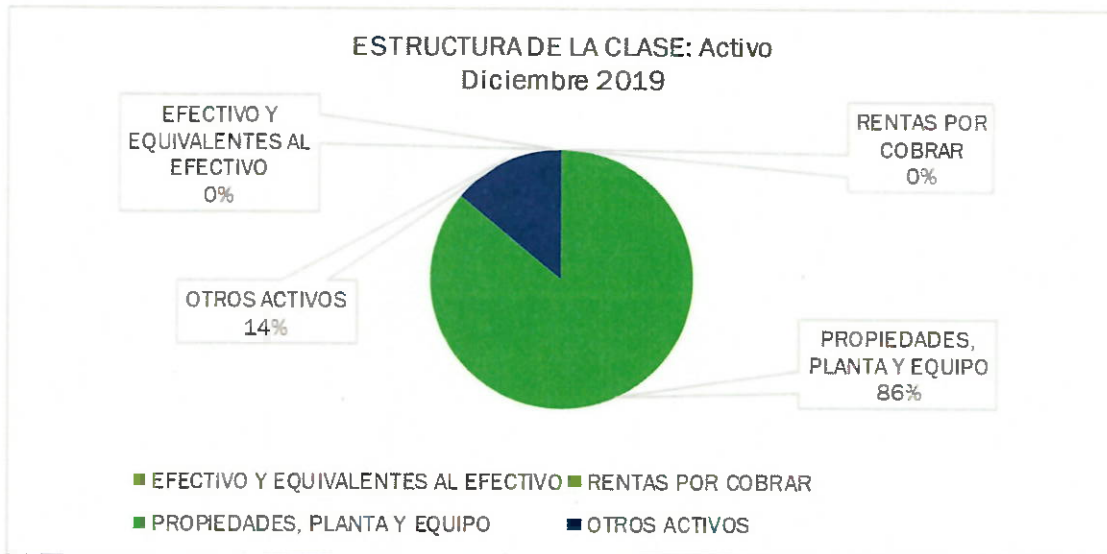
II NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición, se discrimina a continuación y las cifras son expresadas en pesos

ANEXOS

Notas Relativas al Activo

ESTRUCTURA DE LA CLASE: Activo			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
1	ACTIVO	36.787.755.180,92	30.710.070.602,40
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-	4.913.900,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	17.002.184,42	-
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.645.536.809,03	30.270.750.361,45
1.9	OTROS ACTIVOS	5.125.216.187,47	434.406.340,95
TOTAL		36.787.755.180,92	30.710.070.602,40

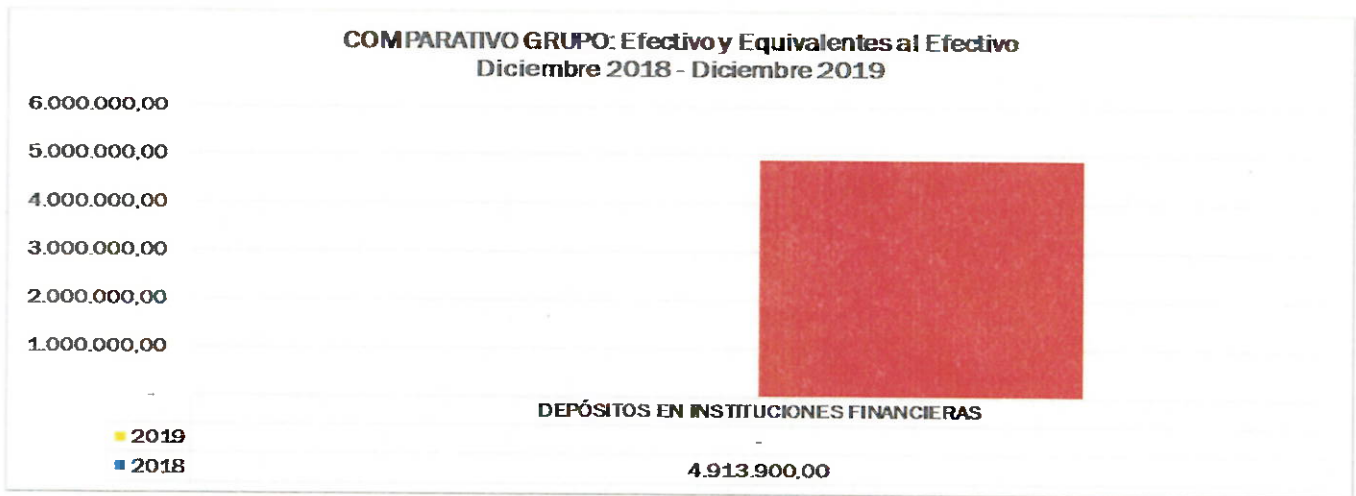


ANEXOS

Las cuentas del activo se discriminan a continuación:

Grupo 11 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Efectivo y Equivalentes al Efectivo			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-	4.913.900,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	4.913.900,00
	TOTAL	-	4.913.900,00



Nota 1 – 1110 Depósitos en Instituciones Financieras

	2019	2018
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 4.913.900,00
111005 Cuenta corriente	\$ -	\$ 4.913.900,00

La Comisión abrió dos (2) cuentas bancarias en la entidad financiera Bancolombia; la cuenta de Gastos Personales es utilizada para el traslado de aportes patronales y deducciones del pago de nómina de los Servidores de la entidad, contratistas, pago de PILA y cuentas de ahorro y fomento a la construcción – AFC y la otra cuenta bancaria es utilizada para el manejo de Caja Menor.

ANEXA 2

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Grupo 13 Cuentas por Cobrar

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Rentas por Cobrar			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
1.3	RENTAS POR COBRAR	17.002.184,42	-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.002.184,42	-
	TOTAL	17.002.184,42	-



Nota 2 – 1384 Pago por cuenta de terceros

	2019	2018
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 17.002.184,42	\$ -
138426 Pago por cuenta de terceros	\$ 17.002.184,42	\$ -

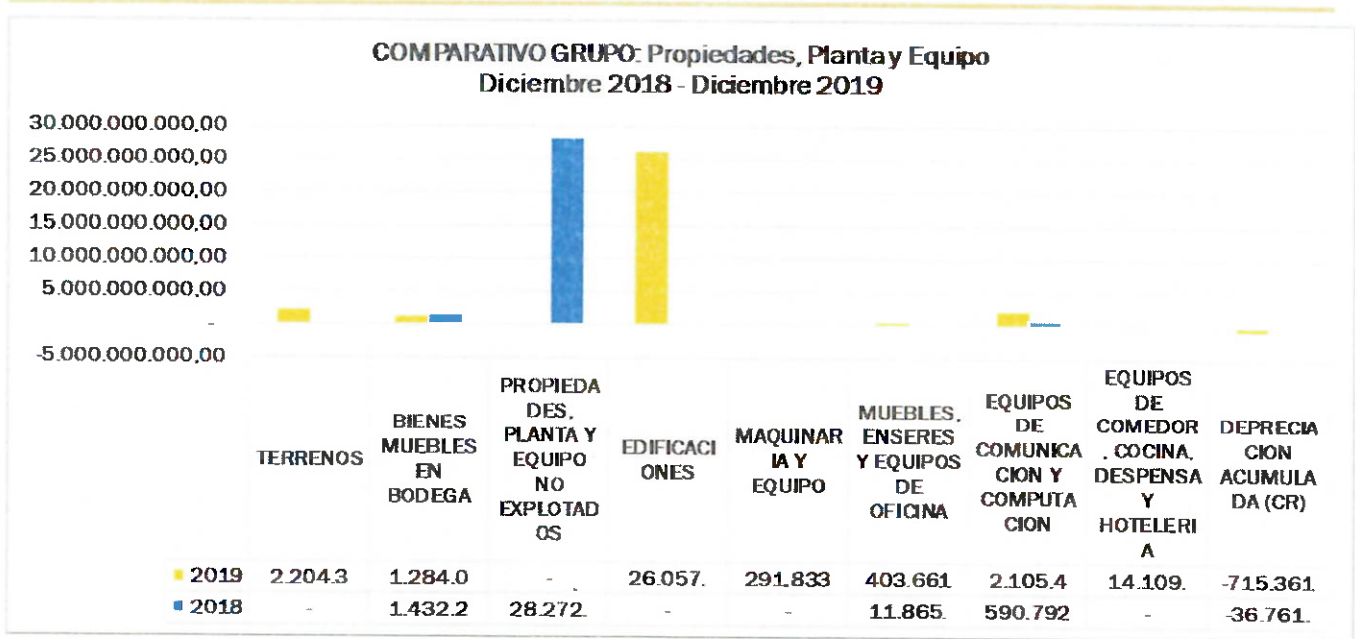
Representa el valor de los derechos de cobro de la Comisión de la Verdad por concepto de solicitud de reintegro por el pago de la incapacidad a la administradora de riesgos laborales – ARL – Positiva y a las Diferentes EPS donde se encuentra afiliados las personas vinculadas a la planta de personal Pública y Privada.

ANDREA P.

Grupo 16 Propiedades, Planta Y Equipo

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Propiedades, Planta y Equipo			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.645.536.809,03	30.270.750.361,45
1.6.05	TERRENOS	2.204.370.998,38	-
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.284.062.498,10	1.432.209.731,36
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	-	28.272.643.372,14
1.6.40	EDIFICACIONES	26.057.420.207,06	-
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	291.833.608,60	-
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	403.661.240,63	11.865.907,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.105.440.875,81	590.792.491,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	14.109.000,00	-
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	- 715.361.619,55	- 36.761.140,05
TOTAL		31.645.536.809,03	30.270.750.361,45

ANEXA 2



Nota 3 – 1605 Terrenos

	2019	2018
1605 TERRENOS	\$ 2.204.370.998,38	\$ -
160501 Urbanos	\$ 2.204.370.998,38	\$ -

Corresponde al resultado del registro contable sobre el contrato de comodato celebrado entre Ministerio de Justicia y Derecho y la Comisión de la Verdad, de acuerdo a lo establecido en el Concepto No. 20182000001381 del 26 de enero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo Entidades de Gobierno, en el tema – Otros gastos otros ingresos transferencias subvenciones – Subtema – Traslado de derechos, fondos, bienes y servicios y obligaciones para las entidades organizadas a través de Direcciones Seccionales traslado de bienes, derechos y obligaciones, en donde nos indica que la entidad que recibe realizara un registro acreditando la subcuenta 442807 – Bienes recibidos sin ninguna contraprestación y debitara la subcuenta del grupo 16 – Propiedad planta y equipo.

Nota 4 – 1635 Bienes Muebles en Bodega

	2019	2018
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 1.284.062.498,10	\$ 1.432.209.731,36
163501 Maquinaria y equipo	\$ 97.569.621,40	\$ 142.049.336,00
163502 Equipo medico y científico	\$ 7.116.200,00	\$ -
163503 Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 634.726.293,07	\$ 664.000.632,00
163504 Equipos de comunicacion y computacion	\$ 534.536.263,63	\$ 603.186.643,36
163511 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelaria	\$ 10.114.120,00	\$ 22.973.120,00

ANDREA E.

Representa el valor de los bienes nuevos, los cuales se espera serán usados por los servidores de la Comisión de la Verdad, por más de un periodo contable, sin embargo, son susceptibles de depreciación de acuerdo a la vida útil definida para cada clase de activo.

Nota 5 – 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados

	2019	2018
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ -	\$ 28.272.643.372,14
163701 Terrenos	\$ -	\$ 2.204.370.998,38
163703 Edificaciones	\$ -	\$ 26.057.420.207,06
163709 Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ -	\$ 10.852.166,70

Representa el valor de los bienes inmueble entregados en calidad de comodato según contrato No. 0350 de 2018 celebrado con el Ministerio de Justicia y Derecho y la Comisión de la Verdad, para el uso, goce y disfrute de los espacios del edificio ubicado en las nomenclaturas Cr 9 No. 12C – 10 y en el CI 13 No. 8ª – 89, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de la Verdad.

Los inmuebles al corte 31 de diciembre han sido reclasificados ya que sobre los mismo se posee el uso, goce y disfrute cumpliendo las condiciones para ser reconocidos como propiedad, planta y equipo de la entidad.

Nota 6 – 1640 Edificaciones

	2019	2018
1640 EDIFICACIONES	\$ 26.057.420.207,06	\$ -
164001 Edificios y casas	\$ 26.057.420.207,06	\$ -

Corresponde al resultado del registro contable sobre el contrato de comodato celebrado entre Ministerio de Justicia y Derecho y la Comisión de la Verdad, de acuerdo a lo establecido en el Concepto No. 20182000001381 del 26 de enero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo Entidades de Gobierno, en el tema – Otros gastos otros ingresos transferencias subvenciones – Subtema – Traslado de derechos, fondos, bienes y servicios y obligaciones para las entidades organizadas a través de Direcciones Seccionales traslado de bienes, derechos y obligaciones, en donde nos indica que la entidad que recibe realizara un registro acreditando la subcuenta 442807 – Bienes recibidos sin ninguna contraprestación y debitara la subcuenta del grupo 16 – Propiedad planta y equipo.

ADONDE P.

Nota 7 – 1655 Maquinaria y Equipo

	2019	2018
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 291.833.608,60	\$ -
165522 Equipo de ayuda audiovisual	\$ 291.833.608,60	\$ -

Representa el valor de las herramientas y accesorios que se emplean en la producción de bienes y la prestación de servicios, estos saldos están debidamente conciliados con el área de almacén.

Nota 8 – 1665 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

	2019	2018
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 403.661.240,63	\$ 11.865.907,00
166501 Muebles y enseres	\$ 403.661.240,63	\$ 11.865.907,00

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados a apoyar la gestión administrativa, estos saldos están debidamente conciliados con el área de almacén.

Nota 9 – 1670 Equipos de comunicación y computación

	2019	2018
1670 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 2.105.440.875,81	\$ 590.792.491,00
167001 Equipo de comunicacion	\$ 96.681.640,00	\$ 19.057.840,00
167002 Equipo de computacion	\$ 2.008.759.235,81	\$ 571.734.651,00

Representa el valor del equipo de computación y comunicación que se emplean para la producción de bienes y prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa, estos saldos están debidamente conciliados con el área de almacén.

AGUIA R

Nota 10 – 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)

	2019	2018
1685 DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-\$ 715.361.619,55	-\$ 36.761.140,05
168501 Edificaciones	-\$ 299.177.787,56	\$ -
168504 Maquinaria y equipo	-\$ 59.909.756,71	-\$ 2.210.894,06
168505 Equipo medico y científico	-\$ 219.910,35	\$ -
168506 Muebles, enseres y equipos de oficina	-\$ 13.134.972,62	-\$ 1.639.669,93
168507 Equipos de comunicacion y computacion	-\$ 341.910.233,34	-\$ 32.706.676,86
168509 Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria	-\$ 1.008.958,97	-\$ 203.899,20

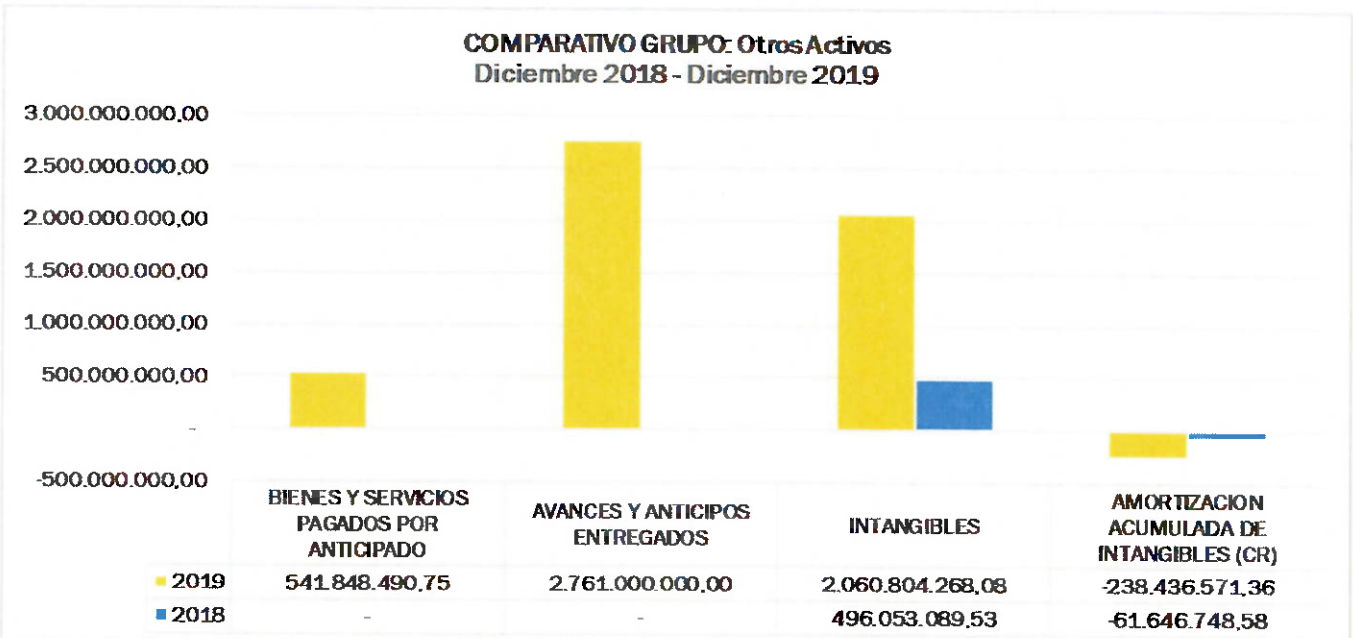
Representa el valor acumulado de la perdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes que se encuentran en la categoría de activo, por el consumo del potencial de servicio de acuerdo a su vida útil.

Tipo de Activo	Vida Útil	Valor Residual
Edificaciones y construcciones	Entre 45 y 80 años	Entre 0% y 25%
Maquinaria y equipo	Entre 10 y 25 años	Entre 0% y 3%
Equipo tecnológico y científico	Entre 8 y 15 años	Entre 0% y 3%
Muebles, enseres	Entre 10 y 15 años	Entre 0% y 5%
Equipo de oficina	Entre 10 y 15 años	Entre 0 y 5%
Equipos de comunicación	Entre 5 y 6 años	Entre 0% y 5%
Equipo de computación	Entre 5 y 6 años	Entre 0 y 5%
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 10 y 15 años	Entre 0% y 5%
Redes de procesamiento de datos	Entre 5 y 6 años	Entre 0 y 5%
Equipos de comedor, cocina y hotelería	Entre 10 y 15 años	Entre 0% y 15%

Andrés B.

Grupo 19 Otros Activos

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otros Activos			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
1.9	OTROS ACTIVOS	5.125.216.187,47	434.406.340,95
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	541.848.490,75	-
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.761.000.000,00	-
1.9.70	INTANGIBLES	2.060.804.268,08	496.053.089,53
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	- 238.436.571,36	- 61.646.748,58
TOTAL		5.125.216.187,47	434.406.340,95



Anexo B

Nota 11 – 1905 Seguros

	2019	2018
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 541.848.490,75	\$ -
190501 Seguros	\$ 541.848.490,75	\$ -

Representa el valor de pagos pagados por anticipado por concepto de adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros los cuales deben ser amortizados durante el periodo en que se reciba el bien o se preste el servicio.

Nota 12 – 1906 Avance y Anticipos Entregados

	2019	2018
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 2.761.000.000,00	\$ -
190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios	\$ 2.761.000.000,00	\$ -

Representa el valor de los dineros entregados por la entidad a tercero para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio que están pendiente de legalización.

Nota 13 – 1970 Intangibles

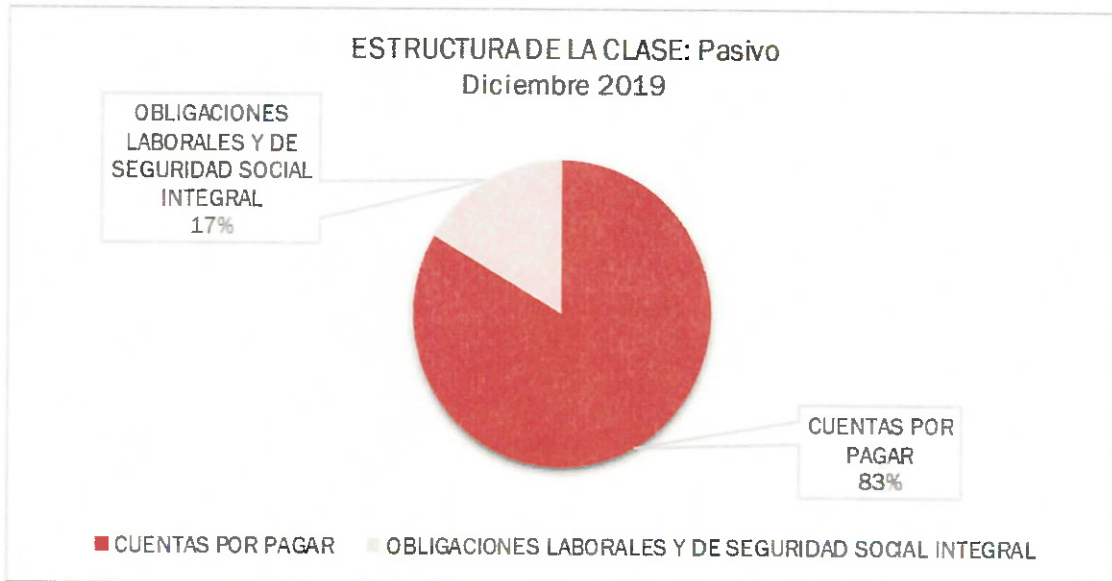
	2019	2018
1970 INTANGIBLES	\$ 2.060.804.268,08	\$ 496.053.089,53
197007 Licencias	\$ 2.052.370.935,08	\$ 336.653.089,53
197008 Software	\$ 8.433.333,00	\$ 159.400.000,00
1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-\$ 238.436.571,36	\$ 61.646.748,58
197507 Licencias	-\$ 238.436.571,36	\$ 61.646.748,58

Representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicios y puede realizar mediciones fiables. Se caracterizan por que se espera usarlos durante más de doce (12) meses.

PROCESA P.

Notas Relativas al Pasivo

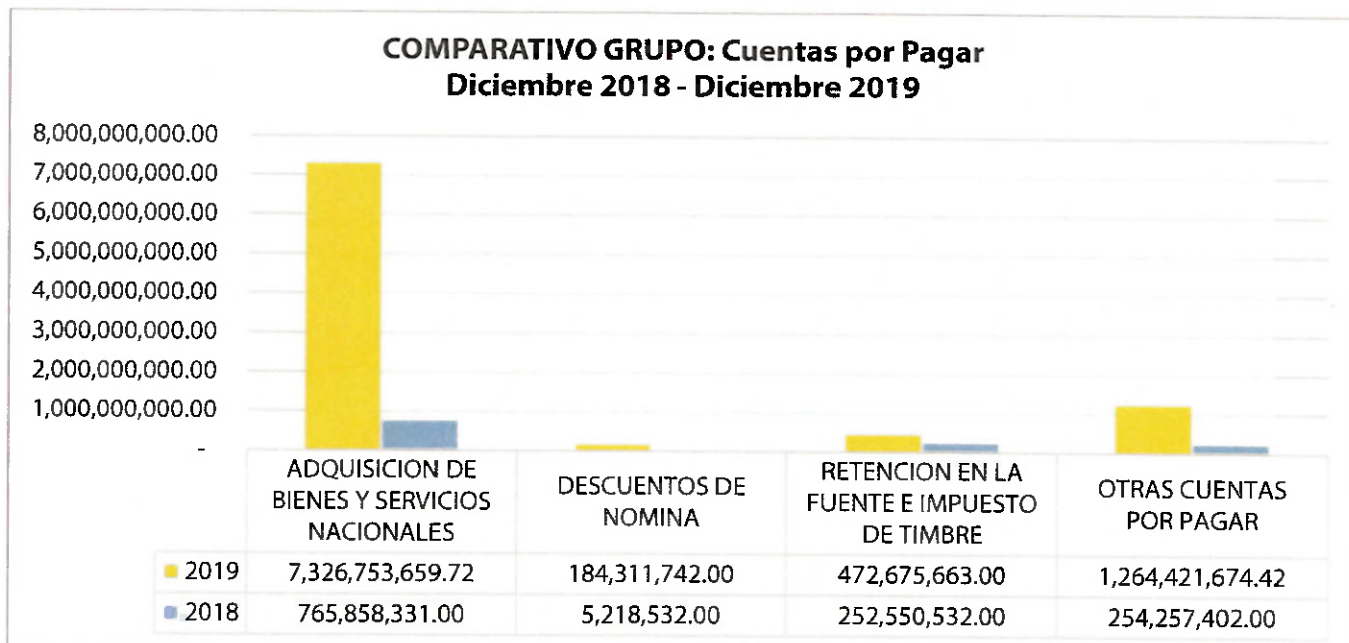
ESTRUCTURA DE LA CLASE: Pasivo			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
2	PASIVO	11.085.361.979,14	1.277.884.797,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	9.248.162.739,14	1.277.884.797,00
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.837.199.240,00	-
TOTAL		11.085.361.979,14	1.277.884.797,00



ADRESA R

Grupo 24 Cuentas Por Pagar

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Cuentas por Pagar			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
2.4	CUENTAS POR PAGAR	9.248.162.739,14	1.277.884.797,00
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	7.326.753.659,72	765.858.331,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	184.311.742,00	5.218.532,00
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	472.675.663,00	252.550.532,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.264.421.674,42	254.257.402,00
TOTAL		9.248.162.739,14	1.277.884.797,00



ANEXA 2

Nota 14 – 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

	2019	2018
2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 7.326.753.659,72	\$ 765.858.331,00
240101 Bienes y servicios	\$ -	\$ 765.858.331,00
240102 Proyectos de inversion	\$ 7.326.753.659,72	\$ -

Teniendo en cuenta que la entidad inicio operaciones el 28 de noviembre de 2018, esta cuenta refleja una variación considerable ya que representa el valor de las obligaciones contraídas con terceros por concepto de: adquisiciones de bienes y servicios por del desarrollo de sus actividades, así como la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión, estas obligaciones han sido canceladas total o parcialmente de acuerdo a los recursos asignados a la Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición.

Nota 15 – 2424 Descuentos de Nomina

	2019	2018
2424 DESCUENTOS DE NOMINA	\$ 184.311.742,00	\$ 5.218.532,00
242401 Aportes a fondos pensionales	\$ 98.682.196,00	\$ 273.432,00
242402 Aportes a seguridad social en salud	\$ 83.047.800,00	\$ 4.945.100,00
242413 Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	\$ 2.000.000,00	\$ -
242490 Otros descuentos de nómina	\$ 581.746,00	\$ -

Representa el valor de las deducciones practicadas a los once (11) Comisionados de la Entidad y el Secretario General que se rigen por régimen público y los doscientos treinta y seis (236) servidores públicos vinculados bajo contrato laboral, los cuales se rigen bajo Código Sustantivo de Trabajo – CST, las cuales fueron canceladas en las fechas establecidas por el operador de seguridad social y entidades bancarias de acuerdo a las certificaciones de apertura de cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

Nota 16 – 2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

	2019	2018
2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 472.675.663,00	\$ 252.550.532,00
243603 Honorarios	\$ 1.308.492,00	\$ 160,00
243605 Servicios	\$ 47.399.927,00	\$ 26.664.980,00
243606 Arrendamientos	\$ 3.182.544,00	\$ 235.366,00
243608 Compras	\$ 14.367.413,00	\$ 21.639.398,00
243615 A empleados artículo 383 et	\$ 307.644.976,00	\$ 132.450.872,00
243625 Impuesto a las ventas retenido por consignar	\$ 46.388.229,00	\$ 47.989.174,00
243626 Contratos de obra	\$ 378,00	\$ -
243627 Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$ 52.383.704,00	\$ 23.570.582,00

ANEXOS

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de retención en la fuente de todos los pagos o abonos en cuenta que se realicen con los terceros que tienen vínculo comercial y contractual con la entidad, las cuales son giradas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital en las fechas establecidas para su declaración y pago.

Nota 17 – 2490 Otras Cuentas por Pagar

	2019	2018
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.264.421.674,42	\$ 254.257.402,00
249027 Viáticos y gastos de viaje	\$ 179.123.828,00	\$ -
249028 Seguros	\$ 530.511.781,00	\$ -
249034 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	\$ 2.970.000,00	\$ -
249050 Aportes al icbf y sena	\$ 98.077.700,00	\$ -
249053 Comisiones	\$ 5.509,00	\$ -
249055 Servicios	\$ 450.232.856,42	\$ 254.257.402,00
249058 Arrendamiento operativo	\$ 3.500.000,00	\$ -

Teniendo en cuenta que la entidad inicio operaciones el 28 de noviembre de 2018, esta cuenta refleja una variación considerable ya que representa el valor de las obligaciones contraídas con terceros por conceptos tales como viáticos, seguros, SENA servicios, arrendamientos y deducción por comisión para pago de un embargo ejecutado por Banco Agrario.

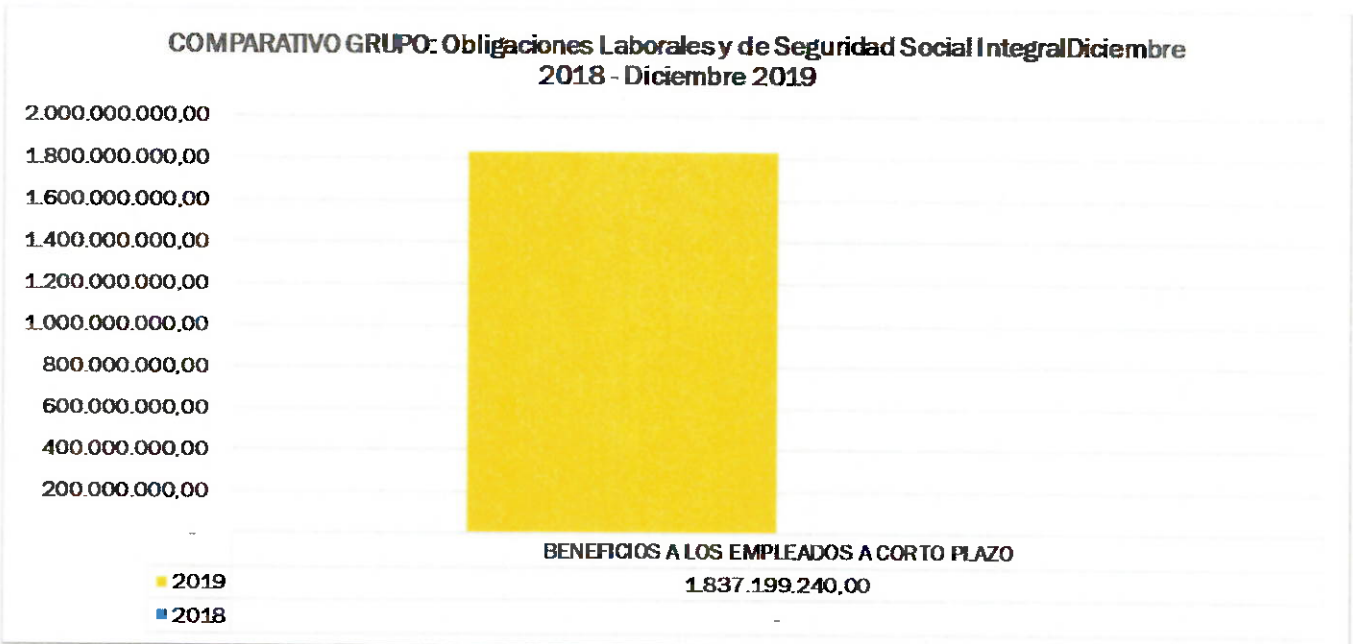
Corresponde a los aportes parafiscales establecidos en la Ley 21 de 1982 en su Artículo 8 “La nación, los departamentos, intendencias, comisarias, el distrito especial de Bogotá y los municipios deberán, además del subsidio familiar y de los aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuar aportes para la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, distritales y municipales.”

El traslado de los aportes parafiscales se realizó con oportunidad y en las fechas establecidas por el operador de seguridad social.

ANDREA R.

Grupo 25 Beneficios a los Empleados

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.837.199.240,00	-
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.837.199.240,00	-
	TOTAL	1.837.199.240,00	-



Nota 18 – 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo.

	2019	2018
2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 1.837.199.240,00	\$ -
251102 Cesantías	\$ 1.312.631.920,00	\$ -
251111 Aportes a riesgos laborales	\$ 81.172.500,00	\$ -
251122 Aportes a fondos pensionales - empleador	\$ 210.407.504,00	\$ -
251123 Aportes a seguridad social en salud - empleador	\$ 152.163.516,00	\$ -
251124 Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 80.823.800,00	\$ -

Adriana P.

Representa el valor de las obligaciones por pagar por concepto de retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de los servicios prestados, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral, cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que el empleado haya prestado sus servicios.

Notas Relativas al Patrimonio

Grupo 31 Patrimonio De Las Entidades De Gobierno

ESTRUCTURA DE LA CLASE: Patrimonio			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
3	PATRIMONIO	25.702.393.201,78	29.432.185.805,40
3.1	HACIENDA PUBLICA	25.702.393.201,78	29.432.185.805,40
	TOTAL	25.702.393.201,78	29.432.185.805,40

Nota 19 – 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores

3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 29.432.185.805,40	\$ -
310901 Utilidad o excedentes acumulados	\$ 29.432.185.805,40	\$ -

Teniendo en consideración que la Comisión de la Verdad inició operaciones en la vigencia 2018, no se cuenta con utilidades o excedentes acumulados de años anteriores.

El incremento de los excedentes del ejercicio corresponde al resultado del registro contable sobre el contrato de comodato celebrado entre Ministerio de Justicia y Derecho y la Comisión de la Verdad, de acuerdo a lo establecido en el Concepto No. 20182000001381 del 26 de enero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo Entidades de Gobierno, en el tema – Otros gastos otros ingresos transferencias subvenciones – Subtema – Traslado de derechos, fondos, bienes y servicios y obligaciones para las entidades organizadas a través de Direcciones Seccionales traslado de bienes, derechos y obligaciones, en donde nos indica que la entidad que



recibe realizará un registro acreditando la subcuenta 442807 – Bienes recibidos sin ninguna contraprestación y debitará la subcuenta del grupo 16 – Propiedad planta y equipo.

Nota 20 – 3110 Resultado del Ejercicio

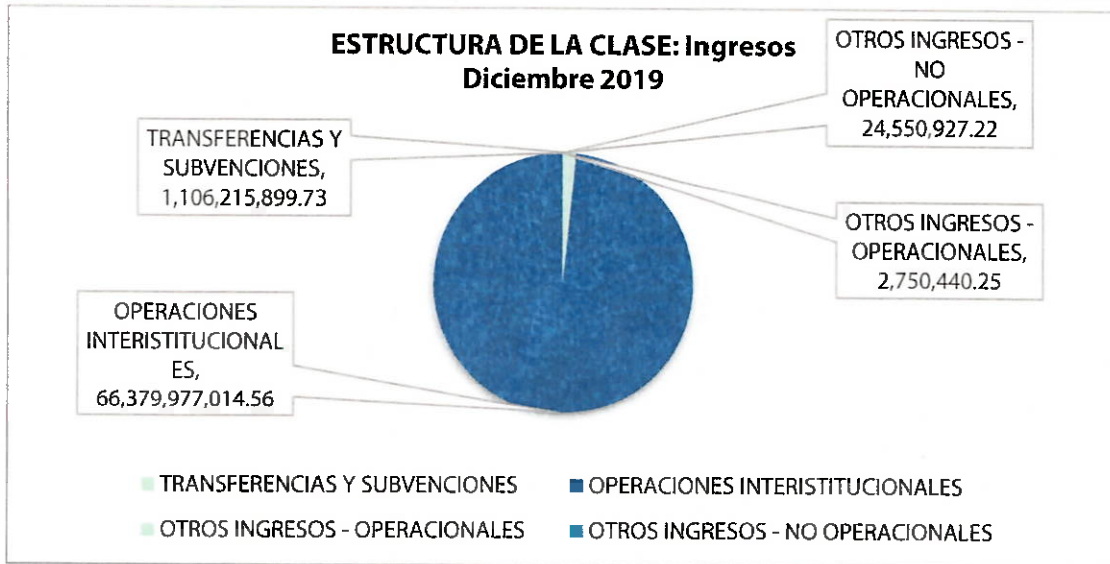
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 3.729.792.603,62	\$ 29.432.185.805,40
311001 Excedente del ejercicio	\$ -	\$ 29.432.185.805,40
311002 Deficit del ejercicio	-\$ 3.729.792.603,62	\$ -

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el año 2019.

Notas Relativas al Ingreso

ESTRUCTURA DE LA CLASE: Ingresos			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
4	INGRESO	67.513.494.281,76	41.393.192.310,32
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.106.215.899,73	28.272.643.372,14
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	66.379.977.014,56	13.120.548.938,18
4.8	OTROS INGRESOS - OPERACIONALES	2.750.440,25	-
4.8	OTROS INGRESOS - NO OPERACIONALES	24.550.927,22	-
TOTAL		67.513.494.281,76	41.393.192.310,32

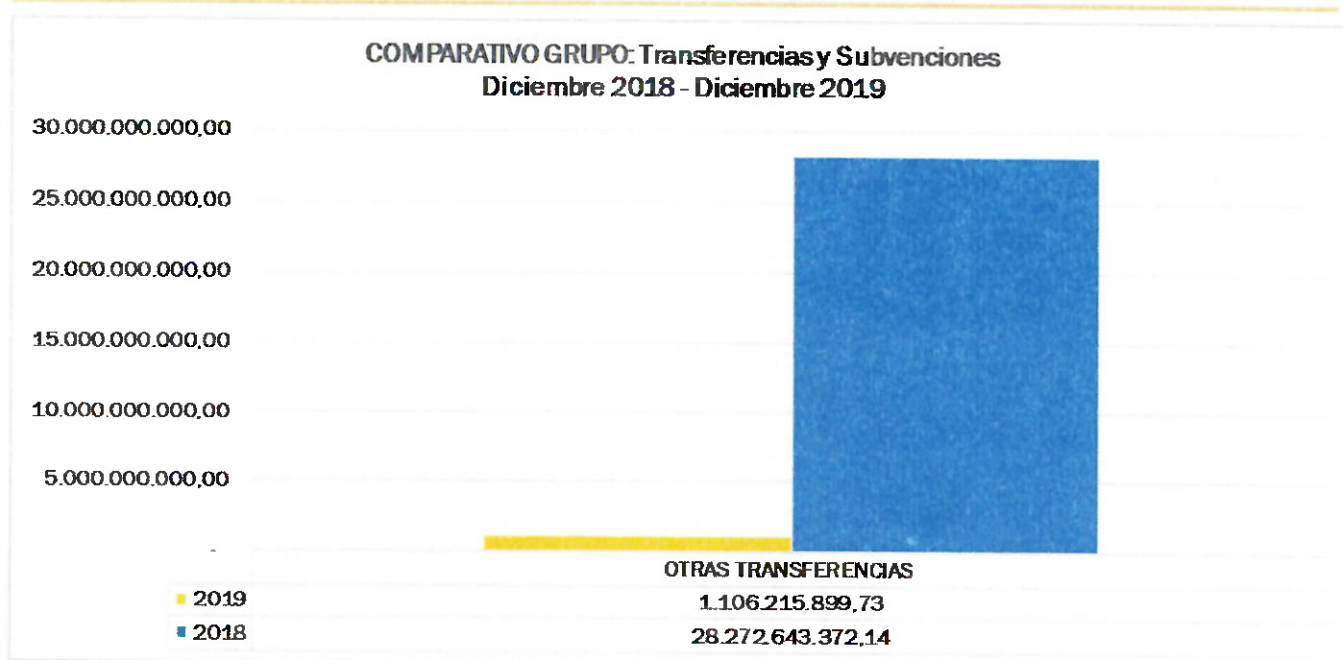
ANDREA R.



Grupo 44 Transferencias Y Subvenciones

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Transferencias y Subvenciones			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.106.215.899,73	28.272.643.372,14
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.106.215.899,73	28.272.643.372,14
	TOTAL	1.106.215.899,73	28.272.643.372,14

ANDREA E.



Nota 21 – 4428 Otras Transferencias

	2019	2018
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 1.106.215.899,73	\$ 28.272.643.372,14
442807 Bienes recibidos sin contraprestación	\$ -	\$ 28.272.643.372,14
442808 Donaciones	\$ 1.106.215.899,73	\$ -

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles, recibidos de acuerdo al contrato de comodato No. 0350 de 2018 celebrado entre Ministerio de Justicia y Derecho y la Comisión de la Verdad, de acuerdo a lo establecido en el Concepto No. 20182000001381 del 26 de enero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo Entidades de Gobierno, en el tema – Otros gastos otros ingresos transferencias subvenciones – Subtema – Traslado de derechos, fondos, bienes y servicios y obligaciones para las entidades organizadas a través de Direcciones Seccionales traslado de bienes, derechos y obligaciones, en donde nos indica que la entidad que recibe realizará un registro acreditando la subcuenta 442807 – Bienes recibidos sin ninguna contraprestación y debitará la subcuenta del grupo 16 – Propiedad planta y equipo.

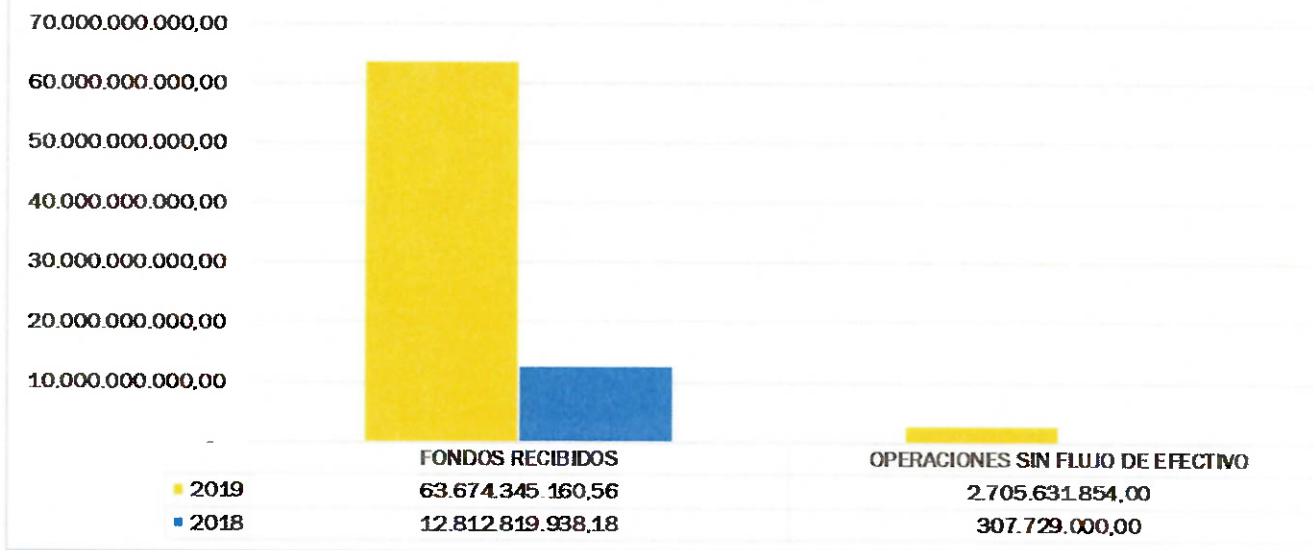
Corresponde a las donaciones realizadas por el PNUD, Fundación MSI Colombia y la Unión Europea, para brindar apoyo al desarrollo del mandato de la Comisión de la Verdad.

Grupo 47 Operaciones Interinstitucionales

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Interinstitucionales

Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	66.379.977.014,56	13.120.548.938,18
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	63.674.345.160,56	12.812.819.938,18
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2.705.631.854,00	307.729.000,00
	TOTAL	66.379.977.014,56	13.120.548.938,18

COMPARATIVO GRUPO: Operaciones Interinstitucionales
Diciembre 2018 - Diciembre 2019



Nota 22 – 4705 Fondos Recibidos

	2019	2018
4705 FONDOS RECIBIDOS	\$ 63.674.345.160,56	\$ 12.812.819.938,18
470508 Funcionamiento	\$ 41.932.235.601,30	\$ 12.812.819.938,18
470510 Inversión	\$ 21.742.109.559,26	\$

ANEXOS

El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos recibidos de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para atender el pago de las obligaciones contraídas por la Comisión de la Verdad, de acuerdo con los gastos establecidos en la Ley de presupuesto.

Nota 23 – 4722 Operaciones sin Flujo de Efectivo

	2019	2018
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 2.705.631.854,00	\$ 307.729.000,00
472201 Cruce de cuentas	\$ 2.593.242.854,00	\$ 307.729.000,00
472203 Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 112.389.000,00	\$ -

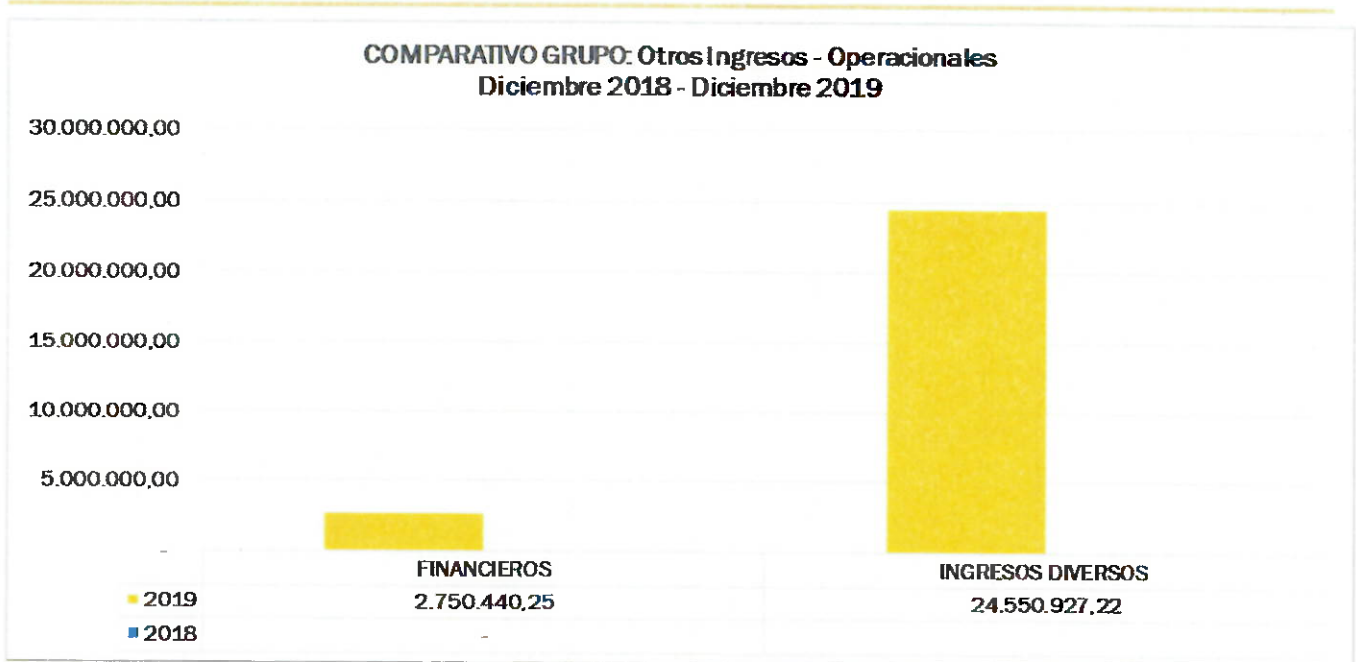
El saldo de esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las entidades del ámbito SIIF Nación, originado a partir de compensación deducciones a la DIAN y la cuota de fiscalización y auditaje que deben pagar todas las entidades de la Nación.

Compensación de Deducciones a la DIAN: funcionalidad que permiten hacer el pago por compensación de retenciones en la fuente de impuestos nacionales, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. (Circular Externa No. 040 – Administración SIIF del 04 de septiembre de 2018)

Grupo 48 Otros Ingresos

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otros Ingresos - Operacionales			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
4.8	OTROS INGRESOS - OPERACIONALES	27.301.367,47	-
4.8.02	FINANCIEROS	2.750.440,25	-
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	24.550.927,22	-
	TOTAL	27.301.367,47	-

ANDREA E.



Nota 24 – 4802 Financieros

	2019	2018
4802 FINANCIEROS	\$ 2.750.440,25	\$ -
480201 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$ 2.750.440,25	\$ -

Representa el valor de los intereses generados por la Fiducia por el contrato de construcción firmado con la Empresa Poliobras y la Comisión de la Verdad para la reparación de la Edificación sede central.

Nota 25 – 4802 Ingresos Diversos

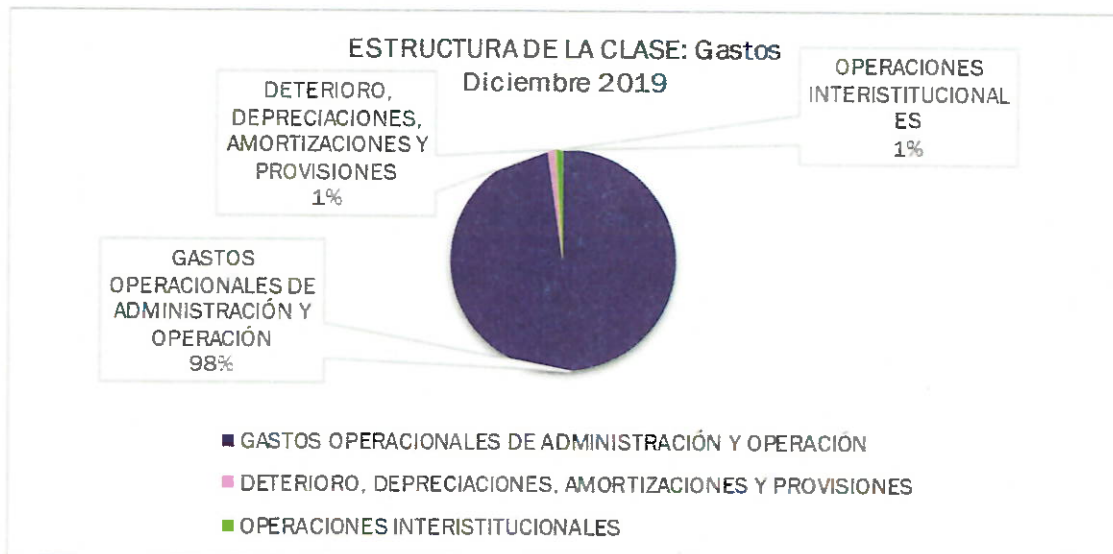
	2019	2018
4808 INGRESOS DIVERSOS	\$ 24.550.927,22	\$ -
480826 Recuperaciones	\$ 24.550.927,22	\$ -

Corresponde a los reintegros de vigencias años anteriores realizadas por servidores, contratistas por concepto de viáticos, EPS por concepto de incapacidades, Ministerio de Educación Nacional, SENA E ICBF por mayor valor pagado durante la vigencia 2018.



Notas Relativas al Gasto

ESTRUCTURA DE LA CLASE: Gastos			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
5	GASTOS	71.243.286.885,38	11.961.006.504,92
5.1	GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	69.641.528.251,90	11.862.598.616,29
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	856.426.086,28	98.407.888,63
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	745.332.547,20	-
TOTAL		71.243.286.885,38	11.961.006.504,92

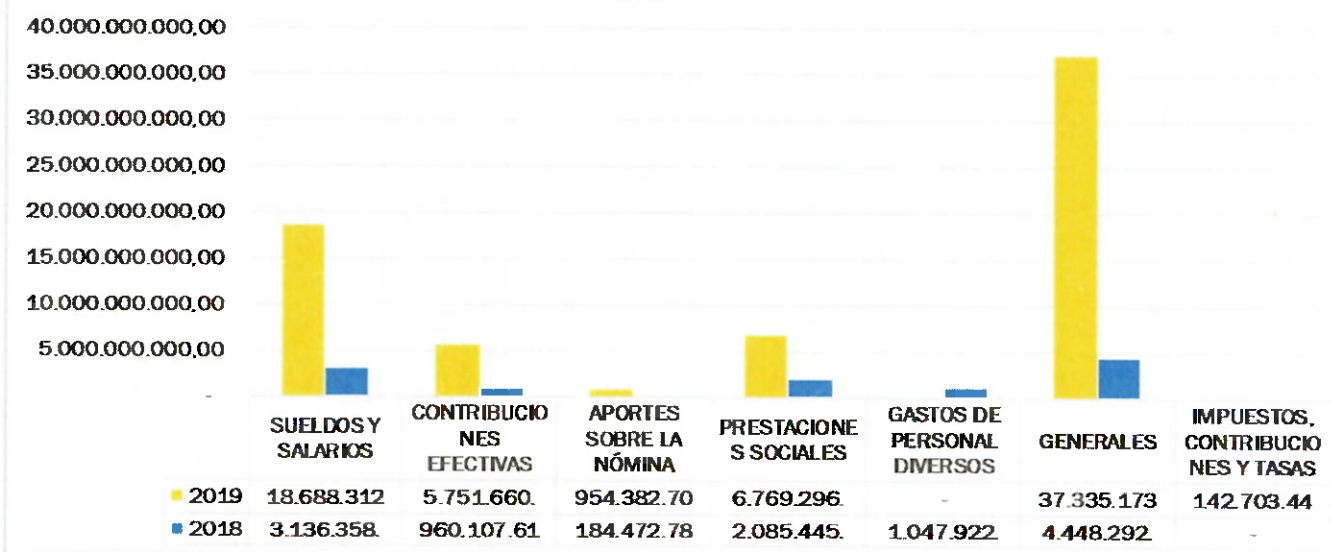


MOREAP

Grupo 51 De Administración y Operación

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Gastos Operacionales de Administración y Operación			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
5.1	GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	69.641.528.251,90	11.862.598.616,29
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	18.688.312.263,58	3.136.358.307,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5.751.660.515,00	960.107.617,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	954.382.700,00	184.472.780,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	6.769.296.320,00	2.085.445.189,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	1.047.922.245,00
5.1.11	GENERALES	37.335.173.010,32	4.448.292.478,29
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	142.703.443,00	-
TOTAL		69.641.528.251,90	11.862.598.616,29

COMPARATIVO GRUPO: Gastos Operacionales de Administración y Operación
Diciembre 2018 - Diciembre 2019



ANEXOS

Nota 26 – 5101 Sueldos y Salarios

	2019	2018
5101 SUELDOS Y SALARIOS	\$ 18.688.312.263,58	\$ 3.136.358.307,00
510101 Sueldos	\$ 17.570.568.611,58	\$ 2.512.649.441,00
510105 Gastos de representación	\$ 1.116.605.143,00	\$ 623.423.650,00
510123 Auxilio de transporte	\$ 1.138.509,00	\$ 285.216,00

El saldo de esta cuenta, representa el valor de la remuneración causada a favor de los once (11) Comisionados, Secretario General y los doscientos veintiséis (226) servidores públicos vinculados bajo contrato laboral, los cuales se rigen bajo Código Sustantivo de Trabajo – CST, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como Sueldos, Gastos de representación y auxilio de transporte.

Nota 27 – 5103 Contribuciones Efectivas

	2019	2018
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 5.751.660.515,00	\$ 960.107.617,00
510302 Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 763.710.600,00	\$ 147.560.070,00
510303 Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 1.675.517.474,00	\$ 323.669.700,00
510305 Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 1.018.760.800,00	\$ 71.341.299,00
510306 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima medi:	\$ 346.794.923,00	\$ 245.173.800,00
510307 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro indiv	\$ 1.944.472.653,00	\$ 172.362.748,00
510390 Otras contribuciones efectivas	\$ 2.404.065,00	\$ -

El saldo de ésta cuenta, representa las contribuciones sociales que la Comisión de la Verdad pago, en beneficio de sus servidores, a través de las entidades responsables de la administración del sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, riesgos laborales.

Nota 28 – 5104 Aportes sobre la Nómina

	2019	2018
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 954.382.700,00	\$ 184.472.780,00
510401 Aportes al icbf	\$ 573.052.400,00	\$ 110.674.680,00
510402 Aportes al sena	\$ 354.762.900,00	\$ 50.813.100,00
510403 Aportes a la esap	\$ 7.848.600,00	\$ 7.661.700,00
510404 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 18.718.800,00	\$ 15.323.300,00

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Comisión de la Verdad con destino a ICBF, SENA, ESAP Y escuelas industriales e institutos técnicos.

ANDREA L.

Nota 29 – 5107 Prestaciones Sociales

	2019	2018
5107 PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.769.296.320,00	\$ 2.085.445.189,00
510701 Vacaciones	\$ 447.698.767,00	\$ 61.301.281,00
510702 Cesantías	\$ 1.768.849.289,00	\$ 86.326.664,00
510705 Prima de navidad	\$ 144.806.266,00	\$ 86.924.591,00
510706 Prima de servicios	\$ 1.416.233.256,00	\$ 180.559.962,00
510790 Otras primas	\$ 2.991.708.742,00	\$ 1.670.332.691,00

El saldo de esta cuenta, representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las Comisión, por concepto de prestaciones sociales, las cuales corresponden a cesantías y estas son pagada a los once (11) Comisionados, Secretario General y los doscientos veintiséis (226) servidores públicos vinculados bajo contrato laboral.

La prima especial de servicios, la cual sólo es pagada a los once (11) Comisionados y al Secretario General, ya que sus emolumentos son equivalentes a las sumas que correspondan al régimen salarial y prestacional de los magistrados del Tribunal Especial para la Paz, de acuerdo a lo establecido en artículo 15 de la Ley 4° de 1992.

Nota 30 – 5108 Gastos de Personal Diversos

	2019	2018
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ -	\$ 1.047.922.245,00
510801 Remuneración por servicios técnicos	\$ -	\$ 43.066.664,67
510802 Honorarios	\$ -	\$ 954.902.375,33
510803 Capacitación, bienestar social y estímulos	\$ -	\$ 46.728.205,00
510810 Viáticos	\$ -	\$ 3.225.000,00

Representa el valor de los gastos que se originan en pago de los servicios prestados por los contratistas.

AUXILIAR

Nota 31 – 5111 Generales

	2019	2018
5111 GENERALES	\$ 37.335.173.010,32	\$ 4.448.292.478,29
511106 Estudios y proyectos	\$ -	\$ 1.064.760.000,00
511113 Vigilancia y seguridad	\$ 1.700.816.775,00	\$ -
511114 Materiales y suministros	\$ 503.573.599,00	\$ 66.371.070,00
511115 Mantenimiento	\$ 3.047.843.008,35	\$ 555.006.702,90
511116 Reparaciones	\$ 195.849.717,00	\$ -
511117 Servicios públicos	\$ 222.826.140,62	\$ 11.526.790,00
511118 Arrendamiento operativo	\$ 1.220.904.864,48	\$ 156.261.370,00
511119 Viáticos y gastos de viaje	\$ 2.778.544.062,70	\$ 509.364.916,75
511120 Publicidad y propaganda	\$ 731.701.813,00	\$ 1.042.063.672,00
511121 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 286.115.984,00	\$ 59.439.300,00
511123 Comunicaciones y transporte	\$ 1.995.212.321,74	\$ 27.511.472,00
511125 Seguros generales	\$ 118.698.387,25	\$ 187.822.726,00
511127 Promoción y divulgación	\$ 838.603.408,40	\$ -
511132 Diseños y estudios	\$ 186.130.000,00	\$ -
511133 Seguridad industrial	\$ 91.423.895,00	\$ -
511149 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 569.794.850,37	\$ 144.754.719,00
511154 Organización de eventos	\$ 1.422.581.684,40	\$ -
511155 Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 63.108.870,64	\$ 2.000.000,00
511165 Intangibles	\$ 359.812.999,00	\$ -
511179 Honorarios	\$ 11.083.191.396,06	\$ 3.333.333,00
511180 Servicios	\$ 9.811.565.700,31	\$ 210.229.500,64
511190 Otros gastos generales	\$ 106.873.533,00	\$ 407.846.906,00

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Comisión de la Verdad.

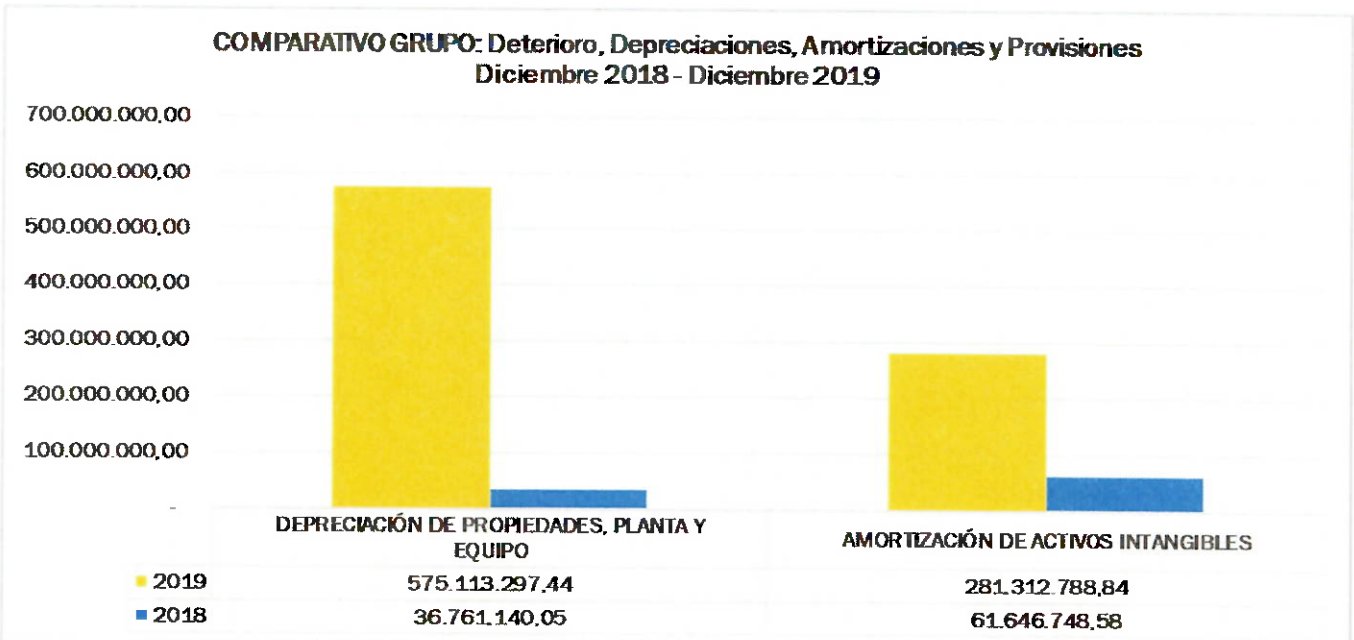
Nota 32 – 5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas

	2019	2018
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 142.703.443,00	\$ -
512001 Impuesto predial unificado	\$ 29.430.000,00	\$ -
512002 Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 112.389.000,00	\$ -
512029 Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior	\$ 884.443,00	\$ -

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales. El pago realizado por concepto de Impuesto Predial corresponde al de la sede central ubicada en la Carrera 9 No. 12 C – 10, de acuerdo al Comodato firmado con Ministerio de Justicia y Derecho y la Comisión de la Verdad.

Grupo 53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones			
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2018
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	856.426.086,28	98.407.888,63
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	575.113.297,44	36.761.140,05
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	281.312.788,84	61.646.748,58
	TOTAL	856.426.086,28	98.407.888,63



ANDREA E.

Nota 33 – 5360 Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo

	2019	2018
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 575.113.297,44	\$ 36.761.140,05
536001 Edificaciones	\$ 238.679.816,75	\$ -
536004 Maquinaria y equipo	\$ 50.575.225,08	\$ 2.210.894,06
536005 Equipo médico y científico	\$ 74.127,08	\$ -
536006 Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 10.729.315,46	\$ 1.639.669,93
536007 Equipos de comunicación y computación	\$ 272.217.709,75	\$ 32.706.676,86
536009 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 2.837.103,32	\$ 203.899,20

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos adquiridos por la Comisión, el cálculo de la depreciación de los activos se realiza por medio del método de línea recta.

Nota 34 – 5366 Amortización de Activos Intangibles

	2019	2018
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 281.312.788,84	\$ 61.646.748,58
536605 Licencias	\$ 281.312.788,84	\$ 61.646.748,58

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Grupo 57 Operaciones Interinstitucionales

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Interinstitucionales			
Código	Descripción	Saldo Diciembre	Saldo Diciembre
		2019	2018
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	745.332.547,20	-
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	745.332.547,20	-
	TOTAL	745.332.547,20	-

AUREA R.



Nota 35 – 5720 Operaciones de Enlace

	2019	2018
5720 OPERACIONES DE ENLACE	\$ 745.332.547,20	\$ -
572080 Recaudos	\$ 745.332.547,20	\$ -

Representa el valor de recaudos por clasificar aplicados y conciliados con la Cuenta Única Nacional, adicionalmente en el mes de agosto se registra movimiento en cuentas de la PIC CEV-UNION EUROPEA EIDHR 2018403346 (44-02-00-000) por concepto de recaudo por valor de \$684.052.058,73, adicional la cuenta presenta un saldo de \$61.280.488 que corresponde a reintegros por aplicar y se encuentran conciliados con la CUN.

MAURICIO KATZ GARCÍA
 CC. 79.265.103 de Bogotá
 Representante Legal

JUAN CARLOS ORTEGA BERMUDEZ
 CC. 79.271.190 de Bogotá
 Director Administrativo y Financiero

SANDRA PATRICIA PRIETO
 CC. 52.378.801 de Bogotá
 Asesor Experto 2

ANDREA REDONDO MEDINA
 C.C. 1.018.418.108 de Bogotá
 Analista 6
 169318 - T